

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 508

RAD. 2018-00411-00

En firme el proveído el auto que aprobó la liquidación de costas y lo dispuesto en el artículo 413 del Código General del Proceso, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

DISPONER que la suma de \$362.000.00 valor total de las costas sea a cargo de las partes en proporción igual, de donde se colige el monto de \$181.000.00 moneda corriente que le corresponde al demandado DARIO ALFONSO MESA RESTREPO deben ser descontados de la suma de \$47.500.000.00 valor de su cuota parte, a favor de la demandante INIRIDA DE JESUS GOMEZ BARRIENTOS.

Procédase a la entrega de los dineros respectivos.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria